



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1407.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 26 de diciembre de 2018

VISTO: La nota EP/IT/1/2018/371, de fecha 7 de diciembre de 2018, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay ante la República Italiana, solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor de la señora Sonia Biedermann Mayor, Oficial de la Embajada del Paraguay ante la República Italiana; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 11.345, de fecha 4 de julio de 2013, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los Artículos 2°, 3° y 4° del citado instrumento.


N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 3 (tres) años, a favor de la señora **Sonia Biedermann Mayor**, Oficial de la Embajada del Paraguay ante la República Italiana.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro